



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

TRELEW, 02 MAY 2024

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, las Resoluciones Nros. 018/24 y 201/17 DFCE, la Disposición N° 008/18 CDFCE, la Carpeta LA N° 002/24 y la Nota FCE-DIR.DOC N° 3466/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 018/24 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 002/24, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, a fojas N° 21 a 22, de la Carpeta LA N° 002/24, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose al Prof. Martín Vidal IBARRA en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante Nota FCE-DIR.DOC N° 3466/24, la Secretaria Académica propone la designación interina del Prof. Martín Vidal IBARRA, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 043/24.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de Abril de 2024.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el **procedimiento formal** del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ESTADÍSTICA**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 002/24.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, al **Prof. Martín Vidal IBARRA**, CUIL N° 20-35190975-8, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Estadística**, Departamento Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Prof. Martín Vidal IBARRA, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

-- 042 / 24



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° --042/24 CDFCE..-



2024

"30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratitud universitaria en Argentina"

ANEXO A LA RESOLUCION N° 042/24 CDFCE.-

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
35190975	IBARRA MARTIN VIDAL	ESTADISTICA	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	256	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024	042-24 CDFCE	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	PAYTE	DO	NO	184	CR	2024	1/5/2024	31/12/2024		NO	ACTIVO

042/24

